Municipalidad de San José Obrero
R.U.C.: 80023924 - 5
Teléf.: 0516 - 250 147
CORDILLERA - PARAGUAY

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 03/2017

En la ciudad de San José Obrero, Departamento de Cordillera, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las 10:00 horas, en la Municipalidad de San José Obrero, se reúne el Comité de Evaluación, con la presencia de las siguientes personas: Fermina Flora Ovelar Candia, encargada de la UOC y el Sr. Solano Colman Romero, Secretario General, integrantes del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas a Licitación Concurso de Ofertas (LCO) Nº 03/2017 "Provisión de almuerzo escolar" PLURIANUAL con ID Nº 329836.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Nº 04/2017 de fecha 16/05/2017, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

I) Monto de las Ofertas Presentadas

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
1	LAKMI SA	459.340.000

II) Verificación de la documentación de carácter sustancial.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nro. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones

	LAKMI SA
a) Formulario de la Oferta*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
d) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010*	Cumple
e) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
f) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple

Del análisis de la documentación de carácter sustancial se observa que la firma LAKMI SA ha suministrado las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridos en el PBC del presente llamado; por consiguiente este comité pasa a evaluar los demás requisitos de la propuesta más económica: "LAKMI SA".

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · U.O.C. ·

Fermina Flora Ovelar C.
Fermina Flora Ovelar C

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · Municipalidad ·

Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Contadora Pública
RUC: 1.603.321 - 3

III) Análisis de Precios

En cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1173/16: Art. 1º "Análisis de precios ofertados. El comité de evaluación procede a realizar el análisis de precios.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Precio Unitario Referencial	LAKMI SA	
				Precio unitario	% de diferencia con el precio referencial
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	10.000	10.000	0%

De la comparación del costo estimado por la convocante y lo establecido por la firma LAKMI SA no se observan porcentajes significativos de diferencia, es decir, no existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial que sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

IV) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

a) Capacidad Legal.

La Firma LAKMI SA ha presentado la "Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40º y de integridad conforme al artículo 20º, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Constancia de SIPE Nº 1448828 (Folio Nº 13 del sobre/oferta) y verificada en a través del portal de la DNCP.

b) Capacidad Financiera.

INDICES	LAKMI SA				
	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	430.752.080	2.673.935.568	1.264.939.714	1.456.542.454	**5,73**
Pasivo Corriente	45.185.630	144.612.471	573.035.353	254.277.818	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	45.185.630	2.418.458.597	623.035.353	1.028.893.193	**0,45**
Activo Total	1.182.062.483	3.647.127.790	2.023.187.326	2.284.125.866	
RENTABILIDAD					
Activo Corriente	430.752.080	2.673.935.568	1.264.939.714	1.456.542.454	**1.202.264.636**
Pasivo Corriente	45.185.630	144.612.471	573.035.353	254.277.818	

LAKMI SA	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2013, 2014 y 2015.	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales	**CUMPLE**

Fermina Flora Ovelar Candia.
Fermina Flora Ovelar C

Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Contadora Pública
RUC: 1.603.321 - 3

cerrados: 2013, 2014 y 2015.	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	**CUMPLE**

c) Experiencia.

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos a través de la presentación de su constancia de Registro Único del Contribuyente (RUC) emitida por la SET.	**CUMPLE**
El oferente deberá presentar listado de cartera de clientes de por lo menos 03 (tres) clientes, en la elaboración de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas, de los últimos años (2014, 2015 y 2016), en una planilla con identificación de la empresa, número de RUC, números de teléfonos, dirección, descripción del servicio, cantidad de platos o raciones. Es decir se requiere como mínimo 3 (tres) clientes en total, pero que se haya ejecutado dentro de los tres últimos años 2014-2015 y 2016	**CUMPLE**
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2014, 2015 y 2016.	**CUMPLE**

d) Capacidad Técnica

El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo". En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito	**CUMPLE**
El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.	**CUMPLE**
El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido	**CUMPLE**
El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente 02 (dos) vehículos cerrados furgonados y uno de ellos refrigerado para transportar carne, con el Certificado de habilitación vigente por el SENACSA para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes que componen el almuerzo	**CUMPLE**
Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de ingredientes que componen el almuerzo (carne, pollo, fideos, arroz, queso, harina de maíz, leche, margarina, aceite, huevos, entre otros) a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO • U O C •
Fermina Flora Ovelar Candia.
Fermina Flora Ovelar C
Tesorera

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO • Municipalidad •
Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Contadora Pública
RUC: 1.603.321 - 3

V) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San José Obrero para el Ejercicio Fiscal 2017, según el objeto de gasto 848 30 003 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Licitación Concurso de Ofertas (LCO) Nº 03/2017 "Provisión de almuerzo escolar" PLURIANUAL ID Nº 329836, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.----------

VI) Conclusión y Recomendación

Que, el Oferente LAKMI SA ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de San José Obrero, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 ¨De Contrataciones Públicas¨, dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,

3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado Licitación Concurso de Ofertas (LCO) Nº 03/2017 "Provisión de almuerzo escolar" PLURIANUAL ID Nº 329836, por un monto total de Gs. 459.340.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y nueve millones trescientos cuarenta mil) ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha diecisiete del mes de mayo del año dos mil diecisiete, a las 11:04 hs.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · C.O.N.

Farmina Flora Ovelar Candia.
Farmina Flora Ovelar C

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · Municipalidad

Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Contadora Pública
RUC: 1.603.321 - 3

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO • SECRETARIA •

Solano Colmán Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO • U.O.C. •

Fermina Flora Ovelar Candia

Fermina Flora Ovelar Candia
Encargada de la UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO • Municipalidad •

CP Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Asesora de la UOC